

Ordenanza N° 128 (1941)

Visto el informe del Departamento Ejecutivo relacionado con los obstáculos que la Municipalidad de Ticino arbitrariamente pone a propietarios de vehículos domicilios en el pueblo Colonia La Palestina que ostentan tablillas de General Deheza, y de conformidad con la jurisprudencia sentada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia respecto a la colocación de tablillas en pueblo carentes de Comuna, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al Poder Ejecutivo para iniciar la acción legal pertinente contra la Comuna de Ticino, por intermedio del apoderado de esta Municipalidad, Dr. Miguel A. Rodríguez de la Torre y con la intervención del señor José Serasio, a quien el día 13 de Febrero de 1941 le fue secuestrado su automóvil por orden de la referida Comuna, desconociendo la validez de la tablilla de General Deheza.

Art. 2- La Municipalidad de General Deheza se hará cargo de los gastos que este conflicto origine, facultándose al Departamento Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$100.- m/n por concepto de honorarios.

Art. 3- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá ser imputado a Inciso X – Ítem 6 del Presupuesto Vigente.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 20 días del mes de Febrero de 1941.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Vicente Urquía
Secretario

Carlos Iacomelli
Presidente